

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 176/14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de julio de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 31.156/12 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012 - F.E.A.H.P. - SAF 73 - F.F 371 - PROG 20 - HOSP. DE PUERTO MADRYN",

CONSIDERANDO: Que los responsables del Hospital de Puerto Madryn presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al período Enero a Diciembre del Ejercicio 2012.

Que con fecha 17 de Junio de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, para el HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - SAF 73 - F.F 371 Y F.F 377 –, que importan un monto de: PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$5.220.347) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$297.633).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES